

San Miguel de Tucumán, 15 de setiembre de 2011.-

DECRETO N° 3.176/5(MEd)
EXPEDIENTE N° 002318/230-D-10.

VISTO la Resolución Ministerial N° 96/5 (MEd) de fecha 17 de febrero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución, obrante a fojas 42/46, se crea, ad referendum del Poder Ejecutivo, la Escuela Nueva B° Lomas de Tafí, Sector B, en la localidad de Tafí Viejo, con Nivel Inicial y Primaria, Categoría 1°, Zona de Ubicación C, turno mañana y tarde, con 2 salas de Nivel Inicial y 12 aulas según se detalla en la citada resolución.

Que a fojas 49 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que por lo expuesto corresponde convalidar la mencionada Resolución Ministerial.

Por ello; y atento al Dictamen Fiscal N° 1191/11 (fojas 51),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

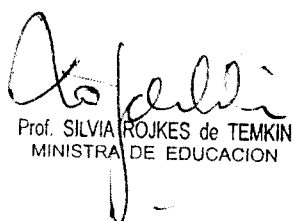
ARTÍCULO 1°.- Convalidase lo dispuesto por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 96/5 (MEd) de fecha 17 de febrero de 2011, por la cual se crea, ad referendum del Poder Ejecutivo, la Escuela Nueva B° Lomas de Tafí, Sector B, en la localidad de Tafí Viejo, con Nivel Inicial y Primaria, Categoría 1°, Zona de Ubicación C, turno mañana y tarde, con 2 salas de Nivel Inicial y 12 aulas según se detalla en la citada resolución, por los motivos expuestos.

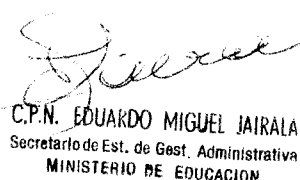
ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

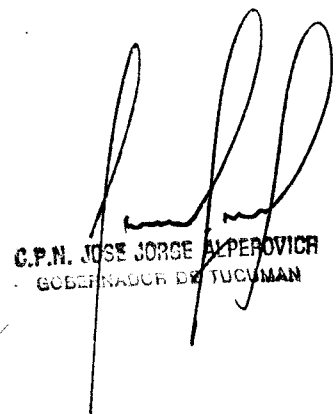
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ac




Prof. SILVIA ROJKES de TEMKIN
MINISTRA DE EDUCACION


C.P.N. EDUARDO MIGUEL JAIRALA
Secretario de Est. de Gest. Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACION


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN